



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS (GEIB)

11848

Resolución de la gerenta de Gestión de Emergencias de las Illes Balears por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, turno libre, correspondiente a la convocatoria para cubrir dieciséis puestos de trabajo de gestor/a telefónico/a un idioma (L02680002)

En fecha 28 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la oferta pública para el año 2023 correspondiente al personal laboral de Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU (BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023).

El 30 de octubre de 2024 el Consejo de Administración aprobó la propuesta de bases específicas que regulan la convocatoria para cubrir dieciséis puestos de trabajo de gestor/a telefónico/a un idioma (L02680002), por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Con fecha 31 de octubre de 2024 se publicó en el BOIB la Resolución de la directora gerenta de Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU, por la que se publican las bases generales de la convocatoria para cubrir dieciséis puestos de trabajo de gestor/a telefónico/a un idioma (L02680002), por el sistema de concurso oposición, turno libre.

Mediante la Resolución de la directora gerenta de Gestión de Emergencias de las Islas Baleares de 20 de diciembre de 2024 se aprobó y publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Con fecha 21 de febrero de 2025 se aprobó y publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, junto con la composición de los miembros del Tribunal calificador.

El día 15 de octubre de 2025, una vez comprobados los requisitos y los méritos de los aspirantes que han superado el proceso, el Tribunal calificador elevó a la gerenta de Gestión de Emergencias de las Illes Balears la propuesta de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo del concurso oposición, turno libre, para que dictase la resolución que contenga la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo y la adjudicación de los puestos de trabajo, de acuerdo con la base 14 de las bases específicas de la convocatoria.

Así mismo, el Tribunal calificador comunicó a la gerenta de Gestión de Emergencias de las Islas Baleares la imposibilidad de conformar una lista complementaria por falta de aspirantes.

La base 17 de las bases específicas dispone que las personas que hayan participado en este procedimiento selectivo y que no lo hayan superado se han de influir en una bolsa de personal laboral temporal.

Así pues, el Tribunal deberá comprobar los méritos de todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y, posteriormente, se publicará la constitución de la bolsa de personal laboral temporal derivada de esta convocatoria, que quedará según el mayor número de puntuación obtenida de acuerdo con la puntuación global establecida en la base 9.

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso oposición, por turno libre, para cubrir dieciséis puestos de trabajo de gestor/a telefónico/a un idioma, y adjudicarles los puestos de trabajo del Anexo I.
2. Disponer que la formalización de los contratos laborales como personal laboral fijo y la incorporación efectiva a los puestos de trabajo de las personas mencionadas en el punto 1 de esta Resolución se ha de efectuar en el plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día después de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, con el cumplimiento previo de las formalidades preceptivas y la presentación de la documentación correspondiente.
3. Establecer un período de prueba de dos meses de acuerdo con lo que establece el artículo 32 del Convenio colectivo del personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, al que está adherido parcialmente el ente.





4. Disponer que, antes de la firma del contrato del puesto de Trabajo adjudicado, la persona interesada ha de hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al Servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo ha de declarar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la firma del contrato, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

5. Declarar la imposibilidad de conformar la lista complementaria, dada la ausencia de más aspirantes que cumplan los requisitos para ser contratados como personal laboral fijo.

6. Informar de esta Resolución al Consejo de Administración de Gestión de Emergencias de las Illes Balears, en la próxima sesión que lleve a cabo.

7. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución se puede interponer un recurso ante el Juzgado Social de Palma, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Marratxí, 17 de octubre de 2025

La gerenta de Gestión de Emergencias de las Islas Baleares

Francisca González Rivera

ANEXO I

L02680002 Gestor/a telefónico/a un idioma

<i>Persona seleccionada</i>	<i>Puntuación total concurso oposición</i>	<i>Turno</i>	<i>Isla</i>	<i>Destino</i>
AURORA REAL CELIÀ	89,01	Lliure	Mallorca	Marratxí
PAULA MOREY GELABERT	86,79	Lliure	Mallorca	Marratxí
JOSÉ ANDRÉS PERELLÓ JORQUERA	86,30	Lliure	Mallorca	Marratxí
MARIA DEL MAR MERINO DORADO	83,70	Lliure	Mallorca	Marratxí
MIQUEL FUSTER RULLAN	80,97	Lliure	Mallorca	Marratxí
LLORENÇ CRESPO I MARCH	80,88	Lliure	Mallorca	Marratxí
JUANA MARIA GIMENO PRATS	79,69	Lliure	Mallorca	Marratxí
MARIA DE LAS MERCEDES GALMÉS ROTGER	75,82	Lliure	Mallorca	Marratxí
MANUEL LOPEZ SANCHO	72,87	Lliure	Mallorca	Marratxí
LAURA MUÑOZ VICENS	70,33	Lliure	Mallorca	Marratxí
FENG MEI DONG HU	68,99	Lliure	Mallorca	Marratxí
JOAN ZALDIVAR RODRIGUEZ	68,41	Lliure	Mallorca	Marratxí
VALERIA AGUILÓ ALORDA	68,01	Lliure	Mallorca	Marratxí
MARC SALVÀ FORTEZA	64,95	Lliure	Mallorca	Marratxí
PERE ADRIÁN SERVERA	64,64	Lliure	Mallorca	Marratxí
JESÚS INAREJOS VILLENA	63,95	Lliure	Mallorca	Marratxí